

BOLETÍN HISTÓRICO

PUBLICADO POR LOS SEÑORES

P. JOSÉ VILLA-AMIL Y CASTRO,
P. EDUARDO DE HINOJOSA,

P. ÁNGEL ALLENDE SALAZAR,
P. MARCELINO GESTA Y LECETA,

INDIVIDUOS DEL CUERPO FACULTATIVO DE BIBLIOTECARIOS, ARCHIVEROS Y ANTICUARIOS.

DESARROLLO DE LA INFLUENCIA ECLESIASTICA

EN LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA

A FINES DEL SIGLO XIV Y PRINCIPIOS DEL XV.

§ 5.º *Asistencia de Profesores de las Universidades españolas en los Concilios de Constanza y Basilea.*

Costumbre ha sido de España el dar poca importancia á sus hijos hasta que los extranjeros le han enseñado á que los apreciase. Los hombres eminentes de fines del siglo xiv y principios del xv, que poseia España, como el Tostado, Segovia, Tajal y Torquemada, y los dos hijos del Burgenese, D. Pablo de Santa María, es muy posible que no gozaran del aprecio que se les dispensó, á no haber sido tan aplaudidos por los extranjeros en los conflictos religiosos á que dió lugar el desdichado cisma de fines del siglo xiv. Tomaron los españoles una parte muy activa en su terminacion, y, al ponerse en contacto con las eminencias científicas de la Iglesia, vióse que no eran inferiores á ellas, si es que no las superaban.

Las Universidades y los estudios habian tomado ya para entónces gran importancia en España, y el estudio del Derecho canónico, tan controvertido en aquellos momentos, habia llegado á gran altura. La gloria que adquirieron las Universidades en el Concilio de Trento durante la segunda época universitaria, fué preludiada, dos siglos ántes, en Constanza; pero como más remota es tambien ménos conocida.

Los embajadores mismos de los monarcas de España hacian casi todos ellos alarde de ser hombres de ciencia, y apénas ostentaban más títulos que los universitarios. ¿Qué diferencia entre aquellos diplomáticos y los

que ahora se usan, entre los títulos de entónces y las condecoraciones de ahora!

Entre los embajadores de Castilla figuraban cuatro doctores, tres de ellos canonistas y un teólogo. Eran los primeros Fernando Martínez Davalos, dean de Segovia y oidor; Diego Fernandez de Valladolid, dean de Palencia, y Juan Fernandez de Peñafior (*de Rupeflore*), todos los cuales en los poderes se apellidan *Decretorum Doctores*.

Con el título de Doctor Parisiense se honraba el Dominico Fr. Luis de Valladolid, que, á su regreso á España, fué el primer catedrático de Teología en la Universidad de su patria. Era Legista, como su cargo lo indica, D. Martin Fernandez de Córdoba, Alcaide de los Donceles (*domicelliorum praeses*). Iban ademas con el mismo concepto de embajadores D. Diego de Anaya Maldonado, á la sazón obispo de Cuenca, de quien se hablará más adelante al tratar de la fundacion de su colegio titulado de San Bartolomé. Era éste jurista consejero del Rey D. Juan II, como igualmente D. Fernan Perez de Ayala, y el Obispo de Badajoz, D. Fray Juan Morales, confesor del Rey.

Presentáronse éstos en el Concilio con mucho retraso, pues solamente alcanzaron de la sesion 32 en adelante, y, terminadas várias etiquetas, asistieron desde la sesion 35, teniendo asiento despues de los franceses.

Los embajadores Aragoneses habian llegado mucho ántes, pues se presentaron á la sesion 21, y asistieron desde la 22 en adelante. Excepto el Conde de Cardona, todos los otros cuatro eran hombres de letras. Como teólogo figuraba el M.^o Fr. Antonio Taxal, de la Orden de Ntra. Señora de la Merced, y General de aquel instituto. Anaya era catalan y de Tarragona; habia sido Catedrático de Filosofía en Salamanca. El Rey de Aragon se valió de él en várias ocasiones enviándole á consolar á la Reina doña Catalina, viuda de Enrique III de Castilla, y á persuadir al antipapa Benedicto que renunciára al Pontificado en bien de la Iglesia. No logró ver en Constanza el fin del cisma, pues murió en aquella ciudad, donde era venerado por sus virtudes y acatado por su gran saber.

Por parte de la misma Corona iban con él de embajadores Sperandeo Cardona, que en los poderes llevaba el título de Jurisperito; Miguel de Navers, Doctor en ambos Derechos, y el célebre Gonzalo García de Santa María, Canonista. Era éste hijo legítimo del célebre Pablo de Santa María, Obispo de Búrgos, muy versado en historia y en Derecho, y muy querido del Rey de Aragon. Doctor en Decretos le apellidaban los poderes que presentó al Concilio, y tambien el epitafio que tiene en el convento de Dominicos, en Búrgos, frente al de su padre; pero se ignora en qué

Universidad siguió su carrera. En el Concilio trabajó en obsequio de Martino V, que le tuvo en gran aprecio. Añadíase á éstos tambien San Vicente Ferrer, que asistió al Concilio, y habia sido ya para entónces profesor de Teología en la Universidad de Valencia.

Despues de los Aragoneses vinieron los Embajadores del Rey de Navarra, que fueron admitidos al Concilio desde la sesion 26. Eran éstos el M.^o Jimeno de Ayvar (1), Arcediano de Pamplona; y Fr. Martin de Guetaria, que ambos se titulan maestros en Teología (*in Sacra Pagina Magister*); y Mosen Juan de Liedena, Jurista y Alcalde de la Côte del Rey de Navarra, al cual unos poderes llaman *Decretorum Doctorem*, y otros *egregium Legum Professorem*.

Jimeno de Aybar, que tambien fué Obispo de Bayona, murió en Constanza. Por lo que hace á Fr. Martin de Guetaria, se sabe que estaba allí desde 1414, en cuya época le pagó el viaje Cárlos III de Navarra.

Dícese en Salamanca, pero sin alegar prueba ni documento alguno (2), que en el Concilio de Constanza tuvo la Universidad sus representantes, y que éstos lograron asiento fijo en el Concilio; pero ni las actas expresan tal cosa, ni en el archivo de aquella Universidad hay vestigio de semejante concesion. Que algunos de los graduados, y en especial el Sr. Anaya, fueran hijos de la Universidad de Salamanca, parece muy probable; pero éstos, como Embajadores del Rey de Castilla, representaban á todo el país, no á institucion alguna determinada. Es verdad tambien que Martino VI mostró mucho interes por la Universidad de Salamanca; pero esto no fué con relacion al Concilio en que fué creado Pontífice. Condenáronse allí los errores de Wiclef, y entre ellos los que propalaba contra las Universidades, pero no se tomó determinacion ninguna especial en favor de aquella Universidad, como se habia hecho en el de Viena.

Quizá se confundió el Concilio de Constanza con el de Basilea, en el cual indudablemente tuvo representacion la Universidad de Salamanca.

En efecto, entre los muchos españoles, casi todos graduados y hombres de Universidad, que asistieron allí, se encuentra entre los primeros el cé-

(1) Los nombres están muy variados, tanto en los poderes como en las actas del Concilio. Por Aivar escriben Aynar. El nombre de Liedena se halla escrito Lotena, Ledena y áun de otros modos: al padre Guetaria se le llama en algunas partes Guetaria.

(2) Así lo oí decir á un Doctor antiguo de aquella Universidad, pero sin que me supiera dar pruebas ni más noticias que el haberlo oído várias veces á Catedráticos antiguos, versados en las cosas de la Universidad.

lebre Juan de Segovia, Maestro en Teología de Salamanca, enviado por D. Juan II de Castilla; pero que aparece como representante de aquella Universidad y llevando el título de tal. Así aparece en las suscripciones de la sesión 28, en la cual se procedió contra el legítimo Pontífice Eugenio I, el día 1.º de 1437. Entre las suscripciones de los testigos y asistentes se hallan las firmas de los representantes ó embajadores de las Universidades de París y Salamanca, siendo notable que el embajador de la Universidad de París era un médico (1).

Grande fué la importancia del M.º Segovia en el Concilio de Basilea, llegando á ser, como dice Enéas Silvio (2), uno de los *triunviros* del Concilio para proceder á la eleccion de nuevo Papa. El mismo Enéas Silvio, despues Pontífice con el título de Pío II, siempre que habla de Segovia lo hace con el mayor encomio. En un paraje la llama *Theologiae peritissimus*, y en otras asegura que se hizo oír en silencio en medio de las sesiones más borascosas de aquel Concilio, que ya pocos miran como ecuménico. «*Inter tot tamen strepitus, turbulen tasque vociferationes non defuit spectato et optimo viro Joanni Segovia, ex gimnasio Salmantino Theologo, audientia..... Omnes magnum, ut assurrexit Joannes, silentium tenuerunt.*»

Añade él mismo que se le miraba en Basilea como si fuera uno de los Padres del Concilio, *quasi ex suis unum*; y, con todo, Juan de Segovia solamente era Presbítero y Arcediano de Villaviciosa en la Catedral de Oviedo, y su representacion en el Concilio era á nombre de la Universidad de Salamanca, aun cuando habia venido por mandato de D. Juan II, que le profesaba respetuoso aprecio, y con sus embajadores, pero sin nombrarle entre ellos.

El antipapa Félix, ó sea Amadeo de Saboya, hizo Cardenal á Segovia; pero, cuando Amadeo renunció la tiara, tambien creyó aquél deber renunciar su cardenalato, como lo hizo, pues era hombre de muy rígidos principios y austero en su trato. Diósele el título de Obispo de *Cesarea*

(1) *Venerabiles et circumspecti viri Domini et magistri, Aegidius Camineti in Medicina Parisiensis, et Joannes de Segovia in Theologia magistri Salmanticensis, almarum Universitatum studiorum generalium in dicta Synodo Ambasiatores.*

Véase aquí otra prueba de ser ridícula distincion la de Universidad y estudio general: el Concilio las llama *Universidades* ó corporaciones de *estudios generales*.

Todavía en el Concordato estipulado en 1418, entre Martino V y los Embajadores de España, se dice al último: «*Hæc itaque Universitati vestre tenore presentium firmiter attestantes*», donde la palabra *Universitas* se toma por corporacion ó colectividad. (Ramiro Tejada, *Concordatos Españoles*, pág. 16.)

(2) *De gestis Concilii Basil.*, lib. II.

in partibus, y se retiró á un monasterio del Pirineo, donde pasó oscuramente los últimos días de su vida en la oracion y el estudio.

En la Universidad de Salamanca se hallan dos códices autógrafos del Concilio de Constanza, y dos legajos de papeles relativos al mismo, que probablemente serán de su comisionado Segovia, tesoros que están aún por reconocer.

Entre las curiosas obras de Segovia, que citan los bibliógrafos, se hallan un libro sobre la inmaculada Concepcion de la Virgen, dos sobre los hechos del Concilio de Basilea y de la Superioridad del Concilio sobre el Papa, y otro sobre la procedencia, ó *procesion* (1), del Espíritu Santo, de resultas de sus disputas con los griegos, para lo cual fué comisionado por el Concilio. Poseía tambien el hebreo, y lo acreditó en los preciosos trabajos que hizo sobre Concordancias bíblicas para estas disputas, ayudándole en aquella revision de la Biblia Hebrea su Capellan Gualtero Lonan.

Antes de esto habia tenido tambien una ruidosa disputa en Medina del Campo, el año 1401, con un moro que vino allí de Embajador del Rey de Granada á la Corte de D. Juan II, girando las disputas acerca de los misterios de la Trinidad y la Encarnacion de Jesu Cristo, que negaba el Moro.

Tal fué el representante de la Universidad de Salamanca en el Concilio de Basilea.

No fué éste el único Doctor de Salamanca en aquel Concilio, pues tambien asistió allí el célebre Alfonso de Madrigal, el Tostado, Maestrescuelas de Salamanca, y que tampoco se mostró muy afecto á Eugenio IV, aunque le debia su prebenda. A la verdad, tanto Segovia como el Tostado eran muy austeros y no llevaban en paciencia que no se reformasen los abusos, introducidos en mal hora por los curiales de los Papas franceses de Aviñon, abusos que Martino V habia ofrecido reformar en Constanza, pero que luego no habia tenido tiempo ni energía para reprimir, como tampoco Eugenio IV. La austeridad y espíritu de pobreza del Tostado son bien sabidas: la de Segovia queda indicada, y el mismo Enéas Silvio encomia su austeridad. Sus antagonistas, por el contrario, acumulaban muchos beneficios mayores (2), cosa que la Iglesia ha mirado mal, y que los

(1) *Procesion* dicen los traductores de Teología, vertiendo demasiado servilismo, á mi juicio, la palabra latina *processio*.

(2) El mismo Torquemada, con ser fraile Dominico, reunia [várias mitras y Abadías sin residir en ellas. No debe confundirse á este Cardenal con el célebre Inquisidor de su apellido. Segun la corruptela de aquel tiempo, acumuló á su título Cardenalicio los Obispados de Mondofedo y Orense y las Abadías de Valladolid y Foncea, junto con el Obispado de Sabina, en Italia, que era su título principal.

celosos y rigoristas censuraban justamente, por ser la ruina de las iglesias y monasterios, cuya relajacion causaban estas encomiendas.

A los nombres de Segovia y el Tostado se une el de su antagonista Fr. Juan de Torquemada, Dominicó de Valladolid, donde estudió gramática y filosofía, si bien la Teología y el Derecho los estudió en París, y allí se graduó de Doctor, regresando luego á su patria, donde fué Prior del convento de San Pablo. Es dudoso si el Rey D. Juan II le envió al Papa Eugenio, ó tuvo que agregarse á los embajadores, huyendo de la envidia que en su patria le perseguía.

En el Concilio de Basilea defendió briosamente la causa del Pontífice Eugenio, que le habia nombrado Maestro del Sacro Palacio, y, cuando vió que el espíritu cismático, atizado por Alonso V de Aragon, iba apoderándose del Concilio, se retiró de allí con otros varios españoles afectos á la causa legítima.

Envióle el Papa de embajador suyo al Rey Carlos VII de Francia, y en Beziers rebatió los conatos de Segovia, que habia ido de embajador del Antipapa Félix, logrando que el Rey de Francia se adhiciese y conservára adicto á la causa de la legitimidad. Escribió tambien contra Segovia una *Summa Ecclesiástica* en defensa de la Supremacía de la Santa Sede, obra de mucho mérito.

El Rey D. Juan II hubiera deseado volverle á España y hacerle Arzobispo de Toledo; si hemos de dar fe al supuesto Bachiller de Ciudad-Real; pero el Papa le retuvo á su lado, habiéndole creado Cardenal, como tambien á los otros españoles Carvajal y Borja, que le habian permanecido fieles, separándose del Concilio de Basilea al principiar el Cisma, y que luego figuraron en el Concilio de Florencia.

No lo hicieron así Oton de Moncada, Obispo de Tortosa, y Jorge de Orma, Obispo de Vich, que fomentaron el cisma, hasta el punto de haber éste oficiado de Pontifical en la pretendida deposicion del legítimo Papa Eugenio IV. El intruso Félix los hizo Cardenales á los dos; pero fueron justamente depuestos de su dignidad por el legítimo Pontífice. No fueron éstos los únicos que permanecieron en Basilea, pues con ellos quedaron el Abad de San Cugat y Antonio de Arolas, Abad de otro monasterio de Elna; Bernardo de Bosco, Canónigo de Lérida, y Raimundo Arbiol, Canónigo de Tarazona: mas ninguno de éstos tenía importancia Universitaria, aunque hizo los elogios de ellos en el Concilio Juan de Segovia, segun refiere Enéas Silvio (1).

(1) Lib. II de *actis Concilii Basil.*

Los embajadores de Castilla enviados al Concilio por D. Juan II fueron D. Juan de Silva, Conde de Cifuentes, y D. Álvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, Maestro que había sido de D. Enrique III; el Dean de Santiago, D. Alonso de Cartagena, y el Doctor Luis Álvarez de Paz, juntamente con dos frailes Dominicos. Ignórase que importancia Universitaria tuviera el Doctor Álvarez de Paz: la del célebre Burgense es grande como literato; pero sus biógrafos Pulgar y Almela callan lo relativo á sus estudios é importancia Universitaria. Habiendo sido Israelita y educado por su Padre, el célebre D. Pablo de Santa María, Obispo de Búrgos, quizá recibiera la educacion á su lado más bien que en los públicos establecimientos de enseñanza. Por entónces fué nombrado Arzobispo de Búrgos, cuya Sede ocupára su padre. Enéas Silvio, al hablar del importante papel que hizo en el Concilio, le apellida siempre el *Burgense*, llamándole *Delicias de España* (1). Procuró éste siempre conciliar los ánimos, pero cuando vió que no podia lograrlo, se retiró de Basilea. Su firma no aparece entre las de los que depusieron á Eugenio IV.

De todas maneras, aparece ya grande el crédito é importancia de las Universidades de Castilla, y principalmente la de Salamanca, á principios del siglo xv, y el respeto que se le tributaba en la Iglesia y en la Europa culta, dando cabida á su embajador en una de las Asambleas más importantes que por entónces se tuvieron, y figurando, tanto allí como en Constanza, hijos de las Universidades de España, que se honraban de presentarse allí con los títulos literarios, que en ellas habian obtenido.

No se debe omitir tampoco una observacion curiosa al terminar esta materia. En el Concilio de Constanza se presentaron los Españoles principalmente en concepto de Canonistas. Por el contrario, en Basilea ya no se presentaron apénas los juristas, sino más bien los teólogos, ni tuvieron éstos tanta importancia.

VICENTE DE LA FUENTE.

(1) *Nondum enim delitiae Hispaniarum, Burgensis, ex legatione ad Cesarem erat reversus.*

RITUAL DE PRUEBAS JUDICIALES

TOMADO DE UN CÓDICE DEL ESCORIAL (1).

El Código del *Fuero Juzgo*, que se guarda en el Escorial y es conocido por «El Cardonense», manuscrito de la primera mitad del siglo XI, y originario, según toda probabilidad, de la Marca hispánica, lleva escritos en sus últimos folios unos Exorcismos de igual procedencia que el *Fuero Juzgo*, y de letra poco posterior á la de éste. Entre ellos el *Exorcismus aquae calidae* es el único de la Península que he venido á conocer. El rito para el del agua fria es muy semejante al que encontró el ilustrado Villanueva en un Ordinario dertusense del siglo XI y publicó en las páginas 21-24 del tomo V de su *Viaje Literario*.

Aprovechando uno de los numerosos claros del Código, se insertó á fines del siglo XII en el folio 28 otro exorcismo para *El Juicio del pan y queso*, prueba rara en verdad, pero acaso más eficaz que ninguna de las otras.

Estos interesantes documentos son los que á continuación publico, conservando la puntuación del original, y únicamente resuelvo las abreviaturas por la dificultad que á la imprenta ofrecerían. Las raspaduras y enmiendas que hizo un corrector del siglo XII ó XIII van indicadas, las primeras por puntos, y las segundas insertas entre corchetes; y, últimamente, entre paréntesis, algunas notas mías.

G. BAIST.

Munich.

I. EXORCISMI AQUAE CALIDAE (2).

(fol. 281) Incipit exorcismus nel benedictione aque calide in qua manum ad iudicium dei mittitur.

Cum homines uis mittere ad comprobationem iudicii aque calide

(1) Un erudito alemán, el Dr. Guillermo Baist, que hace dos años recorrió para el desempeño de una misión científica nuestras principales Bibliotecas y Archivos, nos ha dispensado el honor de remitirnos para su inserción en el BOLETIN HISTÓRICO los siguientes curiosísimos documentos, que nos apresuramos á reproducir, no dudando complacer en ello á nuestros lectores.

(2) Este primer exorcismo no ofrece muy considerables variantes con las *Formulae veteres exorcismorum et excommunicationum* publicadas, por Esteban Baluzio, en el tomo II (columna 639) de la obra *Capitularia Regum Francorum* (París, —Franciscus Muguet, 1077, fol. ma.) Pero los siguientes, esto es, el del agua fria y el del pan y queso, si las presentan de bastante importancia para que encierre interés su publicación.—J. V. y C.

Primum fac eos intrare cum omni humilitate in ecclesia et prostrati in oratione dicat sacerdos has orationes : Prima oratio.

Auxiliare domine querentibus misericordiam tuam et da veniam confitentibus. parce supplicibus. ut qui nostris meritis flagellamur. tua miseratione saluemur. paragraphus. ij. Oratio.

Quesimus omnipotens deus afflicti populi lacrimas respice et iram tue indignationis auerte. ut qui reatum nostri infirmitatis agnoscimus tue consolatione liberemur. paragraphus. iij. Oratio.

Deus qui conspicias omnino virtute destitui. (= omnia, nos virtute destitutos) interius exteriusque custodi. ut et ab omnibus aduersitatibus muniamur in corpore et a prauis cogitationibus mundemur in mente. paragraphus.

Has orationes completas surgant pariter et coram hominibus illis cantet presbyter missa et facias eos ad ipsa missa offerre. Cum autem ad communionem uenerint ante quam communicent interroget eos sacerdos cum adiuratione et dicat.

Adiuro nos homines per patrem et filium et spiritum sanctum et per uestram christianitatem quam suscepistis et per unigenitum dei filium quem redemptorem creditis et per sanctam trinitatem et per sanctam euangelium et per reliquias que in ista sancta ecclesia sunt reconditas ut non presummatis ullo modo ad istam sacram communionem accedere nec sumendo communicare Si. hoc. uel. illud. fecistis aut consensistis. aut aliquam ueritatem inde scitis seu qui hoc egit notis.

Si autem tacuerint et nullam inde professionem dixerint Accedat sacerdos ad altare et communicet more solito. Postea vero communicet illos. Cum autem communicant ante altare dicat sacerdos.

Corpus hoc et sanguinis domini nostri iesu christi sit uobis ad comprobationem hodie.

Expleta missa descendat sacerdos ad locum destinatum ubi ipsum examen peragatur deferat secum librum euangeliorum et crucem et canat modica letania Et cum compleuerit ipsa letania Exorcizet et benedicat aqua ipsa. antequam feruescat. ita dicendo.

Exorcizo te creatura aque in nomine dei patris omnipotentis et in nomine iesu christi filii eius domini nostri ut fias aqua exorcizata ad effugandam omnem potestatem inimici et contrarietatem eius et ipsum inimicum ne ualeat contendere iustitiam dei ullo modo nec manifestationem eius ipso prestante qui uenturus est indicare uiuos et mortuos et seculum per ignem amen. Item Alium.

Exorcizo te creatura aque in nomine dei patris omnipotentis et in nomine iesu christi filii eius domini nostri ut fias aqua exorcizata : ad efugandam omnem potestatem inimici et omnem fantasmam diaboli ut si hic homo manum suam in te miserit et innocens extiterit de huius culpa ille unde accusatus est pietas dei omnipotentis liberet eum. Et si quid absit culpabilis est et presumptuosus in te manum mittere ausus fuerit. eiusdem omnipotentis dei uirtus hoc declarare in eo

dignetur ut omnis homo timeat et contremescat nomen sanctum glorie domini nostri qui uiuat et regnat deus per omnia secula.

Oratio.

Domino iesu christe qui es iudex iustus, fortis et patiens et multum misericors per quem facta sunt omnia deus deorum et dominus dominantium qui propter nos homines et propter nostram salutem de sinu patris descendisti et ex uirgine maria carnem assumere dignatus es et per passionem tuam mundum in cruce redimisti et ad inferos descendisti et diabolum in tenebris exterioribus conligasti et omnes iustos qui pro originali peccato ibidem detempti erant magna potentia tua exinde liberasti! tu domine qs (quiza por omnipotens—ōs) mittere digneris spiritum tuum sanctum ex summa celi arce super hanc creaturam aque, que nos igne feruescere atque caleescere presummimur! ut rectum iudicium per eam super hunc hominem nomine, illo conprobes ac manifestes Te domine suppliciter deprecamur qui in chana galilee signo admirabili tua (f.º 282.) uirtute ex aqua uinum fecisti et tres pueros sedrach misach et abdenago de kamino ignis ardentis inlesos eduxisti et susanna de falso crimine liberasti, ceco nato oculos aperuisti lazarum quatruiduarium a monumento suscitasti et petro mari mergenti manum porrexisti ne respicias peccata nostra in hanc orationem, sed tuum uerum et sanctum iudicium coram omnibus hic manifestare digneris ut si iste homo pro hac reputationis causam uidelicet, illa, uel illa, et ad presens modo manum suam in hanc aquam ignem feruentem miserit, et culpabilis ex hac reputationis causa non est! hoc ei prestare digneris ut nulla lesio nulla malitia in eadem manu apareat per quam sine culpa calumpnia incurrat. Iterum te deus omnipotens nos indigni et peccatores famuli tui suppliciter exoramus ut sanctum uerum et rectum iudicium tuum nobis in idem loco etiam manifestare digneris. Quatenus hic homo ex hac reputationis causa, illa, si per aliquod maleficium diabolo instigatore uel superbia incitante culpabilis est in facto uel in consensu, et huius probationis iudicium subuertere aut violare uoluerit, malo confusus ingenio, manum suam in hanc aquam presumptuosus ausus fuerit mitere! tua pietas hoc declaretur! ut in eius manu dinosci queat quod iniuste egit. Et ipse deinceps per ueram confessionem, penitentiam agat, et ad emendationem perueniat, ut iudicium tuum sanctum et uerum in omnibus gentibus declaretur, per te redemptor mundi qui uenturus es iudicare uiuos et mortuos et seculum per ignem amen.

Item alium exorcismum.

Te autem creatura aque adiuro te per deum uinum per deum sanctum per eum te adiuro qui te in principio separauit ab arida Adiuro te per deum uinum qui te de fonte paradisi manauit et in quatuor fluminibus exire iussit, et totam terram rigari precipit, Adiuro te per eum qui te in chana galilee sua potentia conuertit in uinum, qui super te suis sanctis pedibus ambulauit qui tibi nomen imposuit siloha, Adiuro te per deum qui in te nahaman airus sua lepra mundauit dicens Aqua sancta Aqua benedicta aqua qui lauas sordes et mundas peccata Adiuro te per deum uinum ut munda exhibens nec in te aliqua fantasia retineas! sed efficiaris fons exorcizatus ad effugandum et euacuandum et comprobandum omnem

mendatium. Et inuestigandam et comprobendam omnem rei ueritatem ! ut iste qui in te manu miserit si ueritatem habuerit nullam lesionem in te accipiat. Et si mendatium habet et iniustitiam appareat manu eius igne combusta ! ut cognoscant omnes homines uirtutem domini nostri iesu christi qui uenturus est cum spiritu sancto indicare uiuos et mortuos et seculum per ignem. amen.

Post hec exuat cum uestimentis suis et induat eum : uel eis : uestimentis mundis de ecclesia Id est indumentum de exorcista aut de diacono et faciat eos : uel eum : osculare euangelium et crucem christi Et aspergat super eos de aqua ipsa et ipsi qui intraturi sunt ad dei examen det illis omnibus bibere de ipsa aqua benedicta. Cum autem dederit unicuique dicet.

Hec aqua dedi tibi : uel uobis : ad approbationem hodie.

Deinde imponantur igne sup̄ caldaria et dicat sacerdos hanc orationem quando ipsa aqua calefcere ceperit.

In nomine sancte trinitatis deus iudex iustus fortis et patiens qui es auctor et creator clemens et misericors et iudicas equitatem ! tu iudica qui iussisti rectum iudicium facere et respicis super terram et facis eam tremere. Tu deus omnipotens qui per aduentum unigenitum filium tuum dominum nostrum mundum redemisti et per eius passionem genus humanum subuenisti et saluasti tu hanc aquam feruentem santifica qui tres pueros id est sidrach misach et abdenago. sub rege babiloni nabugodonosor in camino ignis accensa fornace saluasti et inlesos per angelum tuum eduxisti tu clementissime dominator presta ut si quis innocens ab huius culpa uel causa sui reputationis homicidii adulterii latrocinii fuerit et in hanc aquam manum miserit (f.º 283.) saluam et inlesam inde educaſ qui tres pueros supradictos et susana de falso crimine liberasti ita domine omnipotens si (claro, — ille) culpabilis fuerit et incrassante diabulo cor obturatum manum in huius tui elementi feruentis miserit ! tua ueritas hoc declaretur ut in corpore manifestetur et animam per penitentiam saluetur. Et si — ex hoc scelus culpabilis fuerit et per alicuius malificii aut per erbas aut per diabolicas incantationes hanc peccati sui culpam occultare noluerit uel tuam iustitiam contaminare uel uiolare se facere posse crediderit magnifica tua dextera hoc malum euacuet et omnium rei ueritatem demonstret per te clementissime pater qui uiuis et regnas in trinitate perfecta per omnia. Alia.

Oremus deus qui beatam susannam de falso crimine liberasti deus qui beatam teclam de expectaculis liberasti deus qui sanctum daniellem de lacu leonum liberasti et tres pueros de camino ignis ardentis eripuisti Tu libera innocentes et consigna factores per dominum nostrum.

Et qui manum mittit in aqua ad ipsam examen dicat orationem dominicam et signet se signaculum crucis Et festine deponatur ipsa aqua feruentis de super ignem et iudex perpendat ipsam lapidem inligatam ad mensuram infra ipsa aqua more solito. et sic inde extraat eam in nomine domini ipso qui intrat ad examen iudicii. Poſ-

tea cum magna diligentia sic fiat innoluta ipsa manu sub sigillo iudicis signata. usque in die tercio quo nisa sit uiris idoneis et examinata.

(Se concluirá.)

FRAY BERNAL BOYL,

ó

EL PRIMER APÓSTOL DEL NUEVO MUNDO.

COLECCION DE DOCUMENTOS RAROS É INÉDITOS, RELATIVOS
A ESTE VARON ILUSTRE.

(CONTINUACION.)

20. Todo esto se ejecutó en los años 1492 y 1493; pues el Abad entró en Obispo de Vich año 1492 (1); y en 1493, en las Cortes celebradas en el Monasterio de Santa Ana de Barcelona, fué nombrado Diputado de la Generalidad de Cataluña; y continuó en gobernar su Obispado hasta que murió, que fué en el año 1505, como afirma Diago (*Hist. Prov. arag.*, fol. 77). Y en el año 1492, en 11 de Agosto, fué electo Papa Alejandro VI; y despachó la bula de la union de Monserrate á la Congregacion de Valladolid, como consta de sus Letras dadas en Roma á los 19 de Abril de 1493, año 1.º de su Pontificado. En el mismo año 1492 el Almirante Cristóbal Colon hizo el descubrimiento de las Indias en el día 2 de Octubre; y viniendo á dar parte á los Reyes de tan glorioso é importante hallazgo, saliendo de ellas á los 4 de Enero de 1493, llegó á Barcelona, donde estaban sus Majestades, á mediados de Abril del mismo año.

21. Pocos meses despues, partió Bohil con facultades de Nuncio Apostólico, junto con el Almirante, de Barcelona para Sevilla; y desde aquí para Cádiz; desde donde salieron para las Indias en 25 de Setiembre, y llegaron allí tomando puerto en la isla Española en Diciembre del mismo sobredicho año de 1493. Y en este propio año entró la reforma de Valladolid en Monserrate en el día 2 de Junio, viniendo el Prior general (pues

(1) « Á 8 de Junio del año sobredicho 1493, tomó posesion de esta silla. Murió á 19 de Noviembre de 1504. » Villanueva, *Viaje literario*, t. VII, pág. 97.

entónces no habia entre ellos Abades, pero tardaron poco en tomar este título), que se llamaba Fr. Juan de San Juan, con 14 monjes, en virtud de las Bulas del Papa y poderes del Rey Católico, con asistencia de uno del *Quinque-virato* y Consellers que envió allá la ciudad de Barcelona, como patrona que era de aquel santuario; y luégo fué electo en primer Prior de aquel Monasterio el P. Fr. García de Cisneros; el cual poco despues se llamó Abad, y era uno de los que habian venido con el Prior general, y gobernó con acierto aquella casa 17 años y algunos meses en que acabó su vida.

22. De este pacífico establecimiento de los de Valladolid en Monserrate, el Rey, ya por innata piedad, ya por otros fines políticos, concibió deseos y esperanzas de propagar dicha reforma en otros monasterios de la Congregacion Claustral Tarraconense. Primero se procuró introducir en el rico y célebre monasterio de San Cucufate de la Diócesis de Barcelona; y lo procuró su propio Abad, que era D. Gaufredo Sort, el cual habia sido Vicario general del Abad Comendatario el Cardenal Juliano, como sobre está dicho; pero fué tan obstinada la resistencia del Prior y Monjes que no se pudo conseguir. Lo mismo se intentó despues con el famoso monasterio de Ripoll; pero fué igual la resistencia de aquellos Monjes en impedirlo. Ni fué temeraria la oposicion y contradiccion de aquéllos, pues la apoyaron y defendieron con razones jurídicas y canónicas célebres Jurisconsultos de aquellos tiempos.

23. Desde que se introdujeron los de Valladolid en Monserrate, ya no se hallan en este Monasterio memorias del P. Fr. Bohil; sólo se halla que el Abad Cisneros hizo renovar un terno que el P. Fr. Bohil habia mandado hacer para la Sacristía de Monserrate; con que renovándose en tiempo de Cisneros, seña es que ya sería viejo, y de mucho ántes que llegase Cisneros á Monserrate, ni partiese de allí el P. Fr. Bohil.

24. Llegado Bohil en Indias empezó su ministerio apostólico, siendo el primero que anunció allí á Cristo y su Santa Ley; procuró reducir aquellos bárbaros á una vida civil, haciéndoles conocer sus errores y usos inhumanos, persuadiéndoles con dulzura las verdades católicas, la justicia y honestidad de la ley cristiana; derribó los idolos, erigió iglesias, estableció en ellas el divino culto; y por sí y por sus compañeros propagó entre aquella gente bestial, en medio de infinitas dificultades, embarazos y persecuciones, el santo Evangelio. Pero este fruto no se debe entender hecho desde luégo que allí llegó Boil, sino en los dos años, poco más ó ménos, que trabajó en la cultura de aquella nueva vña.

(Se continuará.)

BIBLIOGRAFIA.

EL PRINCIPADO DE ASTÚRIAS, ESTUDIO HISTÓRICO-LEGAL, por D. Antonio M. Fabiá, de la Academia de la Historia.—Madrid, 1880, 8.º, 104 páginas.

La tendencia de esta obra y los motivos á que obedece son hartos conocidos de los eruditos y de los no eruditos, y están bien al alcance hasta de las personas que menos se cuidan de achaques de investigaciones históricas y de trabajos de erudición. Su asunto, convertido en cuestion de política palpitante, ha cautivado la atención de políticos y no políticos, despertando por un momento la adormecida afición hácia las pacientes investigaciones sobre los puntos oscuros de nuestra historia patria.

No vamos á entrar, bueno es advertirlo previamente, en el fondo de la cuestion, por razones bien obvias y que en análogas circunstancias hemos indicado. Es una de ellas que, por regla general, nuestro propósito al ocuparnos de un libro nuevo en la seccion bibliográfica del BOLETIN se reduce á darle á conocer, no á censurarle. Es otra, que, teniendo hoy en día el asunto carácter eminentemente político, recelamos infringir las disposiciones vigentes si de él tratamos, tanto más cuanto que necesitaríamos comenzar por examinar el preámbulo del Real Decreto de 22 de Agosto, siquiera no fuese más que como trabajo de investigación y de crítica histórica.

Pero aún sin que tal cosa hagamos, no nos ha de faltar algo que decir á propósito de lo que se ha escrito y publicado sobre tal materia, inmediatamente relacionado con el fin que, en nuestra modestísima escala, perseguimos al publicar el BOLETIN HISTÓRICO; fin que no es otro que procurar la propagación y desarrollo de los estudios de erudición histórica, mediante la inserción en él de los datos y noticias que puedan facilitar la tarea de los investigadores, así como de las observaciones que á nosotros y á más competentes personas se ocurran acerca de los estorbos que se oponen al desarrollo de los estudios históricos en nuestro país: bajo cuyo punto de vista nos hemos ocupado ya, y alguna vez más hemos de ocuparnos, de lo que toca á la organización de nuestras bibliotecas, archivos y museos.

Un punto de historia política moderna, cuyos más altos orígenes no pasan de la última parte de la Edad Media, reducido á saber si las herederas inmediatas del trono han llevado ó no constantemente, y bajo qué concepto, el título de princesas de Astúrias, parece que desde el primer momento (y no se olvide que miramos la cuestion bajo el punto de vista histórico y de ninguna manera bajo el político) debía aparecer resuelto, si no por los AA. que de ese asunto se han ocupado, por los documentos que en copioso número deberían hallarse en nuestros archivos.

No sucede así, sin embargo. Sabiéndolo ó presintiéndolo, ha escrito el señor

Fabié en la *Advertencia* de su obra: « Los eruditos..... comprenderán lo imposible de hacer un trabajo completo sobre la Dignidad de Príncipe de Asturias, aun disponiendo de largo tiempo y de los archivos oficiales, donde es de suponer que se custodian antecedentes de gran interes para este asunto. » De suponer es, ciertamente, y con mucho fundamento, que en nuestros archivos han de abundar documentos auténticos llamados á poner en completa claridad la resolucion del problema; pero lo positivo es que las diferentes personas que con distinto objeto y diverso propósito, y todas con poderosos elementos, han tratado en estos dias la cuestion, no han citado ni un solo documento inédito (1), y esto más que la creencia de que no existan (tratándose de asunto de tanto bulto y tan moderno relativamente) arguye no menos que el desconocimiento que se tiene del caudal diplomático guardado en nuestros archivos, la dificultad de encontrar mucho de lo que en ellos se custodia.

Se ha tenido que buscar la solucion al problema trayendo á colacion, en primer lugar, la autoridad del historiador de Madrid Jerónimo de Quintana; y, tanto el autor de la obra que da motivo á estas líneas, como el de los tan elogiados artículos publicados en *El Heraldo Complutense* (números del 5, 12 y 19 de Setiembre), D. José María Escudero de la Peña, han tomado el contingente de datos que han aducido, de las noticias recogidas por Salazar de Mendoza en su *Origen de las dignidades seglares de Castilla*, de lo consignado por los dos historiadores particulares de Asturias, Trelles y Carballo, y de la coleccion de documentos dada á luz por el P. Risco, como apéndices al tomo XXXIX de la *España Sagrada*, adicionándolo con las citas de algun otro autor. Pero, así y todo, un punto capital no ha sido aclarado, pues «no se conserva el diploma del otorgamiento de la primitiva ereccion», segun afirma el Sr. Escudero: ni le incluyeron en sus trabajos los AA. que hemos citado, ni se insertó (contra lo que algunos pensaban) en la compilacion inglesa de Rymer (*Fœdera conventiones litteræ et cujuscumque generis acta publica inter Reges Angliæ et aliosquosvis Imperatores Reges Pontifices Principes vel Communitates.*—Londoni, 1727).

Si con este ligero razonamiento, en estas cortas líneas formulado, contribuimos á que se fije la atencion sobre la escasa utilidad que prestan en general, y particularmente en momentos como el presente, nuestros Archivos (y otro tanto, y más, puede decirse de nuestras Bibliotecas) por consecuencia de la falta de organizacion de esos establecimientos y de la escasez de personal idóneo de que están dotados, nuestro propósito del momento está plenamente logrado.

JOSÉ VILLA-AMIL Y CASTRO.

(1) Entiéndase esto, excepcion hecha de la *Concordia entre el Rey D. Enrique y la Infanta Doña Isabel*, hecha en 1468, que inserta el Sr. Fabié sin asegurar que la publicase ó no Clemencin (pág. 35), y del *Informe ó Consulta evacuada por la Cámara de Castilla*, en 1785, existente en el Archivo General Central, citada por el jefe de este importante establecimiento, nuestro antiguo y muy querido amigo D. José María Escudero de la Peña, en el segundo artículo de los que ha publicado.



CRONICA.

En estos momentos es objeto de particular exámen y de animada controversia en los círculos histórico-artísticos la cueva de cuyo descubrimiento dimos noticia en la *Crónica* del núm. 11 del BOLETIN. Impúgnase, al parecer con bastante fundamento, la legitimidad de las pinturas que adornan su techo, por algunos consideradas como, indudablemente, el más antiguo monumento conocido del arte pictórico.

V.

El R. P. Julio Tailhan, conocido seguramente de la mayoría de nuestros lectores por su estudio sobre *Las Bibliotecas de España en la Edad Media*, inserto en el vólmén de los *Mélanges d'Archéologie* de los PP. Martin y Cahier publicado en 1876, ha hecho un importantísimo descubrimiento, según vemos en una carta que ha dirigido al R. P. Fidel Fita, y ha sido publicada en un periódico de esta corte. El P. Tailhan, basado en el estudio atento de un Códice de la Crónica de Isidoro de Beja, escrito en el siglo XIII, y conservado actualmente en la Biblioteca del Arsenal de París, cree poder asegurar desde luego que «en manera alguna se puede hacer constar que fuese obispo de Beja el *Isidorus minor*, autor de dicha Crónica, según el referido manuscrito. El P. Tailhan se propone tratar extensamente esta cuestión en el Prólogo de la edición que prepara de la mencionada Crónica», cuyo texto espera poder restituir á su forma primitiva. Según él, de todas las ediciones publicadas hasta el día, la peor es la del P. Flores; y la de Berganza, depurada de sus incorrecciones con ayuda de la de Sandoval, la ménos mala de las que poseemos.

El mismo erudito publicará juntamente con la Crónica atribuida á Isidoro de Beja, las dos Crónicas inéditas descubiertas hace diez y seis años por el P. Fita en el Códice del Fuero Juzgo que perteneció á la colegiata de San Isidoro de Leon.

Creemos que pronto estará impresa la Memoria que con el título *Resena histórica de la cultura y riqueza de Galicia durante el siglo XII* presentó D. José Villamil y Castro en el certámen literario de Santiago y obtuvo el premio de la escribanía de plata ofrecida por el Cabildo Compostelano (1).

(1) *El Imparcial* publicó una pretenciosa relacion de los premios adjudicados en el Certámen, en que, entre otros errores de bulto, se cometia el de decir que el citado del Cabildo fuera adjudicado al Sr. Vilas Robles, que obtuvo el del Ayuntamiento.